



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

11 NOV 2016

EXP-UNC: 0031651/2010

VISTO:

La Addenda del Convenio Marco de Pasantía Educativa suscripto entre UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA y el MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO, MINERÍA Y DESARROLLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA PROVINCIA DE CÓDOBA, en los términos de la Ley de Pasantías 26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09;

Y CONSIDERANDO:

Que en la addenda del Convenio General de Pasantías se conviene actualizar los montos de la asignación conforme a la actualización del Convenio Colectivo de Trabajo aplicable al Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Desarrollo Científico Tecnológico de la Provincia de Córdoba, correspondiendo una asignación mensual de **pesos Cinco mil setecientos quince con 66/100 (\$5.715,66)**, el cual se aplicara desde el Primero de Julio del año dos mil dieciséis a los alumnos que se encuentran desarrollando tareas de pasantes, a saber: Sabrina Pamela Dovetton DNI 36.499.642;; Ángelo Raúl Zamataro Amaranto DNI 35.886.673; Julio Nicolás Álvarez Tapia DNI 34.783.274; Lucia Antonichelli DNI 36.187.008; Marcia Reyna Berrotaran DNI 36.143.186; Julieta Medina Cabrera DNI 37.487.708; Melissa Inés Casola DNI 33.255.180; Agustin Bartolacci DNI 36.143.772; Martha Perlo DNI 18.176.476; Marcos Quiroga DNI 35.620.375; Maria Carolina Aldao DNI 33.832.659 y Romana Ayelen Lemos DNI 38.019.105.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO RESUELVE

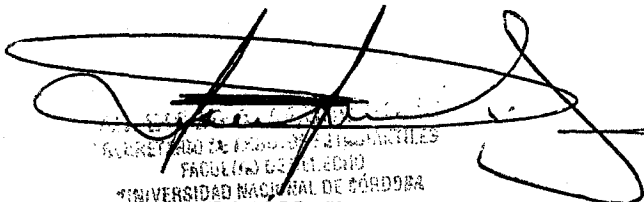
Artículo 1.- Aprobar La addenda propiciado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, celebrado entre la Facultad de Derecho y el Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Desarrollo Científico Tecnológico de la Provincia de Córdoba y actualizar a partir del 01 de Julio de 2016, la asignación mensual a la suma de pesos **Cinco mil setecientos quince con 66/100 (\$5.715,66)**, el que se aplicará a partir del primero de Julio de 2016 a los alumnos que se encuentran desarrollando tareas de pasantes, a saber: Sabrina Pamela Dovetton DNI 36.499.642;; Ángelo Raúl Zamataro Amaranto DNI 35.886.673; Julio Nicolás Álvarez Tapia DNI 34.783.274; Lucia

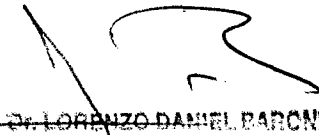
Antonichelli DNI 36.187.008; Marcia Reyna Berrotaran DNI 36.143.186; Julieta Medina Cabrera DNI 37.487.708; Melissa Inés Casola DNI 33.255.180; Agustín Bartolacci DNI 36.143.772; Martha Perlo DNI 18.176.476; Marcos Quiroga DNI 35.620.375; María Carolina Aldao DNI 33.832.659 y Romana Ayelen Lemos DNI 38.019.105.

Que como anexo forma parte de la presente resolución, y suscribirlo.

Artículo 2.- La Secretaría de Asuntos Estudiantiles, una vez suscrito el instrumento pertinente, deberá notificar fehacientemente al Rectorado, a través de la Secretaría General, conforme lo dispuesto por el Art. 3 de la Ordenanza de la HCS N° 1/09.

Artículo 3.- Protocolícese, comuníquese, y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.


SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCIÓN N°:


Dr. LORENZO DANIEL BARONE
VICERRECTOR
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1492

RECIBIDO